



Real Decreto Dispensación de medicamentos

Los médicos dicen que es un «grave riesgo» que los enfermeros receten

N. R. C. MADRID

Un Real Decreto que permitirá recetar medicamentos al personal de enfermería vuelve a enfrentar a médicos y enfermeros. La Organización Médico Colegial (OMC), que preside Rodríguez Sendín, advirtió ayer del «grave riesgo» que correrían los enfermos sin un facultativo que realice un diagnóstico previo. Ahora solo los médicos, odontólogos y podólogos pueden recetar.

Los médicos rechazan de plano el texto por el que se regula la «indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los enfermeros». Dicho protocolo prevé que el personal de enfermería pueda obtener una acreditación administrativa para dispensar fármacos que requieran receta médica, como los tratamientos para la diabetes o la tensión arterial. El borrador avalaría también a los enfermeros a utilizar fármacos sin prescripción «sin prever límites o condición alguna», lo que también preocupa a los facultati-

vos. «Podrían alterar otros tratamientos que previamente el médico u el odontólogo hubieran podido recetar al paciente», añaden en un comunicado suscrito tras la celebración de la Asamblea General de la OMC. Califican este borrador de «irresponsable», tal y como está redactado y hacen

un llamamiento a la ciudadanía sobre los riesgos».

La prescripción de fármacos por parte de la Enfermería lleva pendiente desde 2009, cuando la Ley del Medicamento incluyó un artículo en el que se pide su regulación. Los enfermeros piden esa potestad para legalizar una práctica que, aseguran, ya se hace de forma rutinaria en hospitales. Los médicos apoyan la colaboración con la enfermería, pero no están dispuestos a cruzar líneas rojas y una de ellas es que un enfermo pueda prescribir un fármaco que necesita receta y diagnóstico médico, «haciendo tan solo un cursillo», explicaron a ABC fuentes de la OMC.



RODRÍGUEZ SENDÍN